

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

MINISTERIO DEL INTERIOR
SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR
 SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR (01)

Partida : 05
Capítulo : 02
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		14.665.657
04		VENTA DE ACTIVOS		42.113
	41	Activos Físicos		42.113
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		10
07		OTROS INGRESOS		59.641
	75	Donaciones		10
	79	Otros		59.631
09		APORTE FISCAL		14.563.883
	91	Libre		14.563.883
11		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		14.665.657
21		GASTOS EN PERSONAL	02	8.499.488
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.878.735
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		10
	30	Prestaciones Previsionales		10
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		696.310
	31	Transferencias al Sector Privado		62.589
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		62.579
	033	Fondo de Solidaridad Nacional		10
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		633.721
	011	Ley de Régimen Interior		10
	012	Administración de Complejos Fronterizos	04	633.711
31		INVERSION REAL		1.997.527
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		119.751
	51	Vehículos		301.475
	56	Inversión en Informática		61.301
	74	Inversiones no Regionalizables	05	1.515.000
32		INVERSION FINANCIERA		10
	81	Préstamos		10
	001	Anticipo Cambio de Residencia		10
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		593.547
	86	Aportes a Organismos del Sector Público		593.547
	002	Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago	06	593.547
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		10
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		10
90		SALDO FINAL DE CAJA		10

Glosa :

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

MINISTERIO DEL INTERIOR SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR (01)

Partida : 05
Capítulo : 02
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
01		Dotación Máxima de Vehículos		125
02		Incluye :		
	a)	Dotación máxima de personal		876
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		109.665
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
		- Miles de \$		270.129
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		481.351
03		Incluye :		
	a)	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575		
		- Miles de \$		135.000
	b)	La suma de \$ 77.134 miles, con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada al Contralor General de la República.		
04		Con cargo a estos recursos se podrán financiar todo tipo de gastos, incluso en personal hasta por \$ 50.230 miles, para el funcionamiento de los Complejos Fronterizos.		
05		Incluye \$ 1.300.000 miles para construcción, ampliación, reposición, habilitación y equipamiento de complejos fronterizos de acuerdo a convenios con los respectivos Gobiernos Regionales, los cuales podrán considerar un aporte regional.		
06		Recursos destinados al Programa de Lavado de Calles, en el Marco del Plan de Descontaminación de la Región Metropolitana de Santiago.		